

DECRETO SUPREMO N° 17345
LYDIA GUEILER TEJADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINA DE LA
REPÚBLICA

CONSIDERANDO :

Que la Honorable Alcaldía Municipal de Tarija, de conformidad con las disposiciones del D.L. 15223 de 30 de Diciembre de 1977, ha llamado a licitación pública a firmas comerciales legalmente establecidas a presentar propuestas para la provisión o instalación del Matadero como cámaras frigoríficas, habiéndose presentado a licitación las firmas Femsil, Progress, Arex Ltd., y Mercantil Sudamericana Ltda. de la ciudad de Tarija.

Que la H. Junta Municipal de Almonedas, previo análisis de las propuestas presentadas, ha adjudicado a la firma FEMSIL la provisión e instalación del Matadero Municipal, por la suma de \$us. 757.770.- en las condiciones que indica la referida propuesta por ser la más conveniente a los intereses de dicha Comuna.

Que la Honorable Alcaldía Municipal de Tarija mediante Resolución no ha aprobado la adjudicación de la propuesta en favor de la firma FEMSIL por el precio y condiciones de la propuesta.

Que de conformidad con la disposición del artículo 64 del D.L. 15223 y en razón del costo de la adjudicación, requiere la aprobación mediante Decreto Supremo.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA :

ARTÍCULO 1.- Apruébase la adjudicación otorgada por la H. Alcaldía Municipal de Tarija, mediante Resolución No. 020/80 en favor de la firma Constructora FEMSIL, para la instalación del Matadero Frigorífico Municipal por el precio de 757.770,00 (Setecientos cincuenta y siete mil setecientos setenta dólares americanos).

ARTÍCULO 2.- Se autoriza a la H. Alcaldía Municipal de Tarija, a suscribir el contrato respectivo con la Empresa adjudicataria, consignando las especificaciones técnicas y legales, cláusulas de seguridad y cumplimiento del contrato, con la refrenda del Contralor Departamental de Tarija, Fiscal de Distrito por ante la Notaria de Hacienda y demás formalidades de Ley.

El señor Ministro de Estado en el Despacho del Interior, Migración y Justicia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos ochenta años.

FDO. LYDIA GUEILER TEJADA, Gastón Araóz Levy, Antonio Arnez Camacho, Walter Nuñez Rivero, Jaime Ponce Garcia, Adolfo Aramayo Anze, Carlos Carrasco Fernandez, Ernesto Rivero Villarroel, Juan Carlos Navajas, Isaac Sandoval Rodriguez, Jorge Gutierrez del Rio, Mario Viscarra Ayala, Manuel Cuevas Aguilera, Hugo Palazzi Moscoso, Ernesto Wende Frankel, Salvador Romero Pittari, Elba Ojara de Jemio.